CONSTANCIA SECRETARIAL: 14 de marzo de 2022. Pasa a Despacho de la señora Juez, informando que en calenda del 11 de marzo del año avante fue allegado por parte del ejecutante, Oficio ORIPLD No. 230 del 07 del mismo mes y año, proveniente de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Dorada, Caldas, comunicando la procedibilidad de la medida cautelar.

MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada – Caldas, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Auto de Sustanciación No. 232
Rad. Juzgado: 2022-00050-00

En el trámite del presente proceso **EJECUTIVO CON EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL,** promovido por **BANCOLOMBIA S.A.,** en contra del señor **JUAN GONZALO QUINTERO SUÁREZ**, se hacen los siguientes pronunciamientos:

AGREGAR al expediente, el Oficio ORIPLD No. 230 del 07 de marzo de 2022, proveniente de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Dorada, Caldas, comunicando la procedibilidad de la medida cautelar. Se pone en conocimiento de la parte activa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DIANA CLEMENCIA FRANCO RIVERA
JUEZ

ARQ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
LA DORADA, CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notificó por Estado No. 029
Hoy 17 de marzo de 2022.

MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA
Secretaria